



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
BIS (6394BIS)

*Not. 3^{ra}
7.09.2009*

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA

ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

MCP



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de septiembre de dos mil nueve, ante mí Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado según acción de personal numero un mil setecientos cuarenta y seis guión DP guión DPP (No. 1746-DP-DPP) de fecha veintiséis de agosto del dos mil nueve expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli Dirección Provincial de Pichincha Consejo de la Judicatura comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado sobre los efectos y objeto de la presente escritura, el señor **STALIN EDGAR HERRERA VILLAVICENCIO**, a nombre y en representación de la Compañía **ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, como se desprende de la copia certificada de la cédula que se agrega, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de

Not. 28.

acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos que se opera en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Stalin Edgar Herrera Villavicencio, en su calidad de Gerente, Representante Legal, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según consta de la copia certificada de la acta que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) La compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día treinta y uno de agosto del dos mil nueve, acordó la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos en los términos que constan del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Stalin Edgar Herrera Villavicencio, en calidad de Gerente de la Compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes, declara que se acordó ampliar el objeto social de la compañía como se desprende del acta de la Junta General que se



NOTARIA
TERCERA

agrega, en los siguientes términos: **“ARTICULO SEGUNDO : Objeto Social:-**
La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) Elaboración de productos de cartón, su industrialización y comercialización; B) Importación y exportación de productos alimenticios; C) Comercialización de flores y artesanías; D) Comercialización de máquinas y equipos; E) Además se dedicará a la dotación de armamento para las instituciones armadas del país; F) Dotación de vestimenta militar con accesorios antibalas; G) Provisión de Partes, piezas y repuestos para vehículos militares y de transporte de personal; H) Provisión de partes y piezas y repuestos para aviones y barcos y otros vehículos de uso militar o civil. Para el cumplimiento de cualquiera de estas actividades, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. - **QUINTA.- Documentos Habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor Stalin Edgar Herrera Villavicencio y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y en los que fuere necesarios para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. STALIN EDGAR HERRERA VILLAVICENCIO

C.C. 1103108195




DR. NORMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERA EXPLENTE



ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.

CARTONERA PICHINCHA

www.cartonerapichincha.com



ESCOBAR RUIZ

IMPORT & EXPORT INC.

www.cartonerapichincha.com

Quito, 6 de Marzo del 2009

Señor
STALIN HERRERA VILLAVICENCIO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle expresamente como es de su conocimiento que en la Junta General de Socios de la Compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., celebrada en día 5 de marzo del 2009, ha sido nombrado como GERENTE por el período de DOS AÑOS.

Atentamente,

SR. MARCELO ALBERTO ESCOBAR CAICEDO
C.I. 170525836-4
SOCIO

ACEPTO EL CARGO ASIGNADO AL DIA 06 DE MARZO DEL 2009 EN QUITO

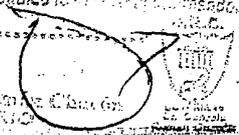
STALIN EDGAR HERRERA VILLAVICENCIO
C.I. 110310819-5

FECHA DE CONSTITUCION 4 de Enero del 1989
FECHA DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA 21 de Marzo del 1989

ESCRITURA OTROGADA EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

En el presente se Notario en el Distrito de Quito
STALIN HERRERA V. Villavicencio, que esta es una copia de una
ORIGINAL que me fue presentada para este
efecto y que acto seguido lo firmo en el momento.
Quito, a de de 2009.



Fray Agustín León N52-165 y Amalia Eguiguren
(La Florida Alta) Quito - Ecuador
PBX: (593) 2 292 4235 /245 4822
Fax: (593) 2 246 4361
E-mail: escobarruiz@cartonerapichincha.com

P.O. BOX 654 822
MIAMI FL 33265-4822 U.S.A.
Telf.: (305) 431- 2604
Telefax: (305) 485 - 1481
E-mail: marceloesobar@cartonerapichincha.com

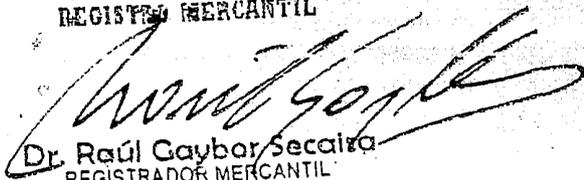
0003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2563** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **14.0**

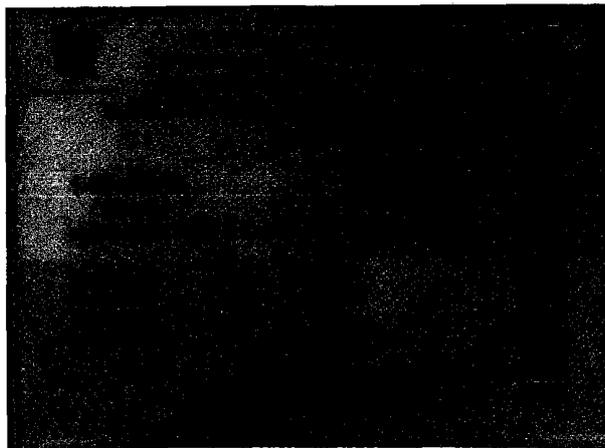
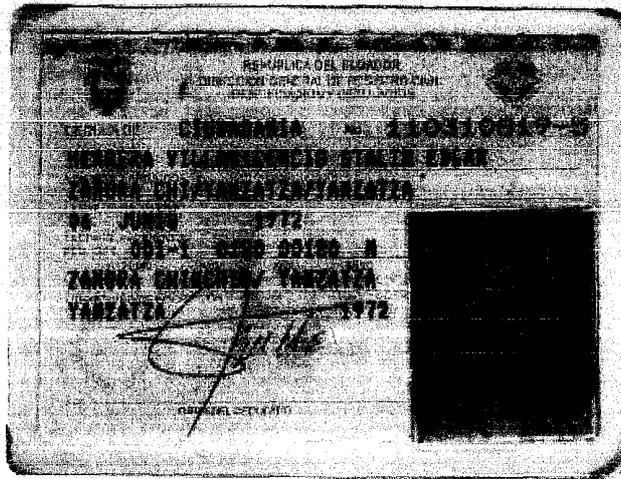
Quito, a **21 MAR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS hoja(s) (folios) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de la cual doy fe

Ciudad 07 SEP 2009



Germa Flor Cisneros
FR GERMA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes treinta y uno de agosto de dos mil nueve, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Fray Agustín León N- 52-165 y Amalia Eguiguren, se reúnen los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital pagado de la misma, equivalente a **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 173.400)** y que son:

MARCELO ESCOBAR	TITULAR DE 171,838 PARTICIPACIONES
ANDRES ESCOBAR	TITULAR DE 1,562 PARTICIPACIONES
TOTAL	173,400 PARTICIPACIONES

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Marcelo Escobar Calcedo y actúa como secretario el Gerente señor Stalin Herrera Villavicencio.

El Presidente preguntó a los accionistas si deseaban constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el único punto:

1) Ampliación de Objeto Social y Reforma Estatutos de la compañía

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la misma que conoce y resuelve los puntos del orden del día propuesto:

Ampliar el objeto social de la compañía y por lo tanto reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos "**ARTICULO SEGUNDO**". Objeto Social:- **La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) Elaboración de productos de cartón, su industrialización y comercialización; B) Importación y exportación de productos alimenticios; C) Comercialización de flores y artesanías; D) Comercialización de máquinas y equipos; E) Además se dedicará a la dotación de armamento para las instituciones armadas del país; F) Dotación de vestimenta militar con accesorios antibalas; G) Provisión de partes, piezas y repuestos para vehículos militares y de transporte de personal; H) Provisión de partes y piezas y repuestos para aviones y barcos y otros vehículos de uso militar o civil. Para el cumplimiento de cualquiera de estas actividades, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. -**

La Junta General autorizó al Gerente de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo, así como también todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09h20, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y sin observaciones, por lo que el Presidenta declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 19h25.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos los concurrentes.



Marcelo Escobar Caicedo
SOCIO- PRESIDNETE



Andrés Escobar Ruiz
SOCIO



Stalin Herrera Villaviciencio
SECRETARIO

PARIA TERCERA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA ESCOBAR RUIZ CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





0006

NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004682 CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS tome nota al margen de la escritura matriz de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ESCOBAR RUIZ CIA LTDA celebrada el siete de septiembre del dos mil nueve ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura que antecede. QUITO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



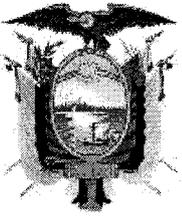
0007

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009, SE TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA CIA. ESCOBAR
RUIZ CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004682 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APRUEBA
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, QUITO, A
09 DE DICIEMERE DEL 2009.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
P.V.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre del 2.009, bajo el número **039** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 556 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1110, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESCOBAR RUIZ COMPAÑIA LIMITADA**", otorgada el 07 de septiembre del 2.009, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **018**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **624**.- Quito, a siete de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-